



SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO
Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

DISPOSICIÓN UNRN-SIDTT 17/09

Bariloche, 26 de junio de 2009

VISTO:

El artículo 32 del Estatuto Provisorio de la Universidad que define las funciones de la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología, las resoluciones UNRN 182/09 y 183/09 de creación de la Secretaría y de designación del Secretario de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología respectivamente, las resoluciones N° 238/09 y 244/09 de convocatoria a proyectos de investigación de la UNRN y la Resolución 353/09 de aprobación de proyectos de investigación de la UNRN y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 353/09 se aprobó el proyecto UNRN-PI14/09.

Que dicho proyecto fue evaluado por evaluadores comprendidos en el banco de evaluadores I y II del Programa de Incentivos del Ministerio de Educación.

Que se realizó el análisis de adecuación del proyecto a las bases de la convocatoria, comprendidas en la Resoluciones 238/09 y 244/09.

Que el Secretario de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología de la UNRN tiene las atribuciones conferidas por las resoluciones 182/09 y 183/09 de la UNRN.

Por ello,

**EI SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO
Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar a la Directora del proyecto UNRN-PI14/09 la adaptación del proyecto a las recomendaciones realizadas por el evaluador y la revisión efectuada de adecuación a las bases de la convocatoria, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I. Para ello deberá presentar una nueva propuesta, con sus correspondientes formularios A, B y C de la convocatoria, acompañada de una carta donde se expliquen los cambios y modificaciones realizadas.

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO
Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Directora deberá entregar la nueva versión del proyecto en quince días corridos luego de recibida la notificación de esta disposición, en cuyo caso se procederá a dar de baja al proyecto.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que esta Secretaría revisará la nueva versión y la carta acompañante y en base a ello resolverá la eventual consulta a un evaluador externo.

ARTÍCULO 4°.- Determinar que el desembolso de la primer etapa del subsidio será efectuada una vez cumplimentado lo determinado en los artículos 1° y 2° de la presente Disposición.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN UNRN-SIDTT N° 17/09



Dr. Aldo Calzolari
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO Y TRANSFERENCIA
DE TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

Disposición SIDTT 17/09 ANEXO I
Detalle de modificaciones /

1. “La investigación propone la caracterización de sedimentos como indicadora de polución; si bien en la zona el número de trabajos es escaso y este proyecto podría contribuir a elaborar un diagnóstico sobre su estado actual, se considera que el número de muestras propuestas para el estudio es insuficiente para caracterizar adecuadamente el sector en estudio”. **MODIFICAR NÚMERO DE MUESTRAS Y DISEÑO EXPERIMENTAL.**
2. La hipótesis planteada es muy general y solo se refiere al aumento de la concentración de metales en los sedimentos por influencia de los vertidos. No se hace referencia, por ejemplo, a los cambios esperados en la movilidad de los metales mientras que en el proyecto se destaca la relevancia de evaluar las diferencias entre el potencial tóxico de las fracciones. **MODIFICAR HIPÓTESIS Y, SI ES NECESARIO, MARCO CONCEPTUAL.**
3. Los métodos a emplear son los adecuados, pero se considera que el diseño del trabajo es inadecuado. Según se desprende del número de análisis de metales pesados presupuestados, está previsto analizar solo una muestra de cada uno de los sitios de recolección, lo que considero insuficiente para hacer un buen diagnóstico de la situación. **REVISAR DISEÑO EXPERIMENTAL.**
4. Tampoco se desprende que esté previsto hacer repeticiones de los muestreos en diferentes épocas del año a pesar que en Relevancia del Problema se destaca que Cu, Zn y Pb mostraron diferencias estacionales en trabajos anteriores. **PRECISAR MUESTREOS.**
5. Respecto a la distribución presupuestaria, considero que algunos rubros no tienen adecuado sustento. Si bien es cierto que el dinero no es excesivo se presupuestan análisis de metales pesados a un costo de 80\$ por metal (dispongo de presupuestos de otro laboratorio de una Universidad Nacional que prestan servicios a costos de aproximadamente 30\$ por metal). Tampoco parece estar presupuestado el análisis del sitio control (Limay). **REVISAR PRESUPUESTOS.**

6. “Se cita como justificación de 1/2 viajes a Bahía Blanca una pasantía en estadística “los integrantes no tienen formación específica en el área estadística”, sin embargo tanto la Directora como el Dr. Barrio han realizado cursos de postgrado en el área Estadística y se cuenta en el Grupo propuesto con 2 Licenciadas en Matemáticas con lo cual ese gasto no parece estar justificado.” “A mi entender no es demasiado claro cuáles serían los aportes de las Lic. Gibelli y Suárez, ya que se explicita que se solicitaría apoyo estadístico a la Dra. Winzer en la UNS y no se plantea la realización de modelos matemáticos durante el proyecto a pesar que la elevada carga horaria de estas integrantes (32 horas semanales entre ambas)”
MODIFICAR PRESUPUESTO. NO SE COMPRENDE LA PARTICIPACIÓN DE DOS MATEMÁTICAS CON ELEVADA CARGA HORARIA EN EL PROYECTO. SE SUGIERE RETIRARLAS DEL MISMO O BIEN ESTABLECER UNA SÓLIDA JUSTIFICACIÓN. LA LIC. GIBELLI HA SIDO AUTORIZADA A FORMAR PARTE DE OTRO PROYECTO EN OTRA UNIVERSIDAD NACIONAL.
7. Tampoco se justifica correctamente el viaje para realizar una “pasantía sobre cría de peces”, ya que nunca se explicó que esa metodología no se dominaba previamente.
MODIFICAR/EXPLICAR ADECUADAMENTE.
8. Sorprende la falta de asignación de recursos para la realización de los experimentos de biotoxicidad. MODIFICAR.
9. No se presentan trabajos previos conjuntos entre ninguno de los integrantes del proyecto. Tampoco está claro, dado que la mayor parte del subsidio está dedicado al pago de servicios a terceros cómo contribuiría el proyecto en la consolidación del grupo responsable. EXPLICAR ADECUADAMENTE.
10. A las falencias ya mencionadas se suman faltas de ortografía, carencia de hipótesis, falta de justificación de la metodología a utilizar y muy pocos detalles de diseño, que obligan, por ejemplo a calcular el número de muestras a tomar según el costo de los servicios a terceros.
CORREGIR/EXPLICAR ADECUADAMENTE.